



Para respectos de officio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NOVENTA.

De la llevada al Platter para dar Cuenta y Noticia 0003

De un apremio de la Parte del Duque sus Cortas onze reales 0011

De un Dño. de Agomina y Pomez Cortas

Importan estos quatro quatrocientos, sesenta y un reales vellon salbo yeano, que son lo que tengo en esta cuenta quida los autos, como lo estan en poder del Platter para dar Cuenta de las prestaciones por las Partes echas, y poraque comiso, y reme libre dno. suplement. y lo demas que correspondan para su finalizacion, firmo la presente en Guadalupe a siete de Abril de mil setecientos y noventa y seis años Antonio Collantes

Acadino
Núm 80

Cuenta de los Partes que se causan al Conde supremo de la Guerra, a nombre del Conde, Juan de Guzman y Jimenez de la Villa de Villa Real de suario, y en virtud de el Instrumento por Diego Ruiz, sobrequero se le continuase en el empleo de Depositario de Monedas de que la Villa de Villa Real de suario, y otros puntos se que se hizo en 1783, y dio principio en 18 de Mayo de 1783.

Abriendo y flexionado con madurez esta

